



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 222 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 21. Establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares;

Que, con Oficio N° 199-2019-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 02 de abril del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 010-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 01 de abril del 2019, con la cual, da por concluida a partir del 01 de abril del 2019, la encargatura del Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, encarga al Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Oficio N° 222-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de abril del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 010-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 01 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, da por concluida a partir del 31 de marzo del 2019, la encargatura del Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, encarga al Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 222-2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 010-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 01 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

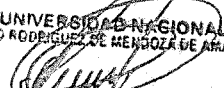
SE RESUELVE:

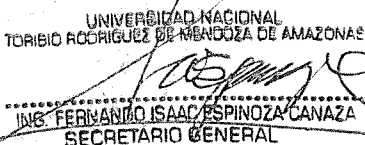
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de abril del 2019, la encargatura del Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHWR/
FEC/SG
cmm/